

# INFORME SEGUIMIENTO ANUAL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024

## ANUALIDAD 2024

Consejo Rector: 21.05.2025

### DILIGENCIA:

Para hacer constar que en la sesión del 21-05-2025 el Consejo Rector de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ha sido informado de la presente documentación  
En Sevilla a la fecha de la firma digital.  
El Secretario del Consejo Rector.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Agricultura, Pesca,  
Agua y Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria  
y Pesquera de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 1/19






## Índice

RESUMEN EJECUTIVO:.....	3
EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024 EN SIETE PUNTOS.....	3
VALORACIÓN DEL CONTRATO PLURIANIAL DE GESTIÓN 2021-2024.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
3. RECURSOS ASIGNADOS.....	9
3.1. Presupuesto estimado.....	9
3.2. Ejecución presupuestaria.....	10
3.3. Dedicación del personal.....	12
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA ANUALIDAD 2024.....	13
4.1. Indicadores de los Objetivos Estratégicos (O.E.).....	14
4.2. Indicadores de los Objetivos Operativos (O.O.).....	15
5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	17

[2]

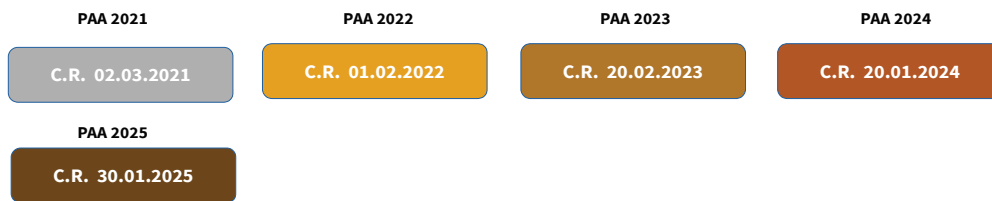
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 2/19	



## RESUMEN EJECUTIVO:

### EJECUCIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021-2024 EN SIETE PUNTOS.

- i. La Agencia desarrolla sus **finés en el marco de los planes y programas que determina la Consejería** a la que está adscrita, de acuerdo con sus Estatutos de creación. Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el **Contrato Plurianual de Gestión -2021-2024-**, (el Contrato) que establece los Objetivos Estratégicos (O.E.) y Operativos (O.O.) de la Agencia para dicho período, así como los recursos estimados necesarios para su consecución. El Contrato se materializa a través de los Planes de Acción Anual que se aprueben durante su vigencia que, a la fecha de elaboración del presente informe son:



- ii. Se considera que el análisis de la cuarta anualidad de vigencia del Contrato permite ofrecer una imagen aproximada de la actividad de la Agencia, así como del grado de implantación del modelo de gestión previsto en el mismo y de las mejoras identificadas. En términos de **eficacia, eficiencia y efectividad**, la anualidad 2024 obtiene unos resultados con la siguiente calificación:



- iii. De forma acumulada el Contrato cuenta con una dotación presupuestaria de 582.601.916 euros. Dicho importe se ajusta acorde al PAA de cada año.
- iv. La **ejecución presupuestaria** del Contrato Plurianual de Gestión 2021-2024 se sitúa en el **80,50% sobre** el importe total previsto a esa fecha.
- El **Objetivo Estratégico (O.E.)** más relevante desde el punto de vista de dedicación de recursos (económicos y de personal) es el relacionado con la contribución a la modernización del sector agrario y pesquero y agroalimentario (**O.E. 01-01**), que presenta un grado de ejecución presupuestaria de 2021-2024 del **97,92%**.
- v. En ejercicio 2024, el Contrato ha contado para su ejecución con **2.280,87** efectivos (efectivos equivalentes). El Contrato desde la anualidad 2021 a 2024 ha contado con una dedicación media de **2.352,67** efectivos (efectivos anuales equivalentes).

[3]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 3/19	



- vi. En cuanto al **cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato para la anualidad 2024**, se destaca el comportamiento positivo del **Objetivo Estratégico 01-01** - Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado y los Objetivos Operativos vinculados al mismo. Además, hay que tener en cuenta que este Objetivo es el más relevante de la Agencia. En la misma línea, con una evolución positiva, se sitúa el **Objetivo Estratégico 01-04** - Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.
- vii. A través del Contrato Plurianual de Gestión, en el período 2021-2024, resulta que el **50,20%** de la actividad de la Agencia ejecutada contribuye al **ODS 2 “HAMBRE CERO”, un 27,38% al ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO” y con un 15,86% al ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”**.

### VALORACIÓN DEL CONTRATO PLURIANIAL DE GESTIÓN 2021-2024.

A nivel global, resulta destacable la fuerte implicación de AGAPA en la consecución de su **Objetivo Estratégico 1**: Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y des su tejido socioeconómico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.


Dicho objetivo ha alcanzado, para el periodo objeto de análisis, una aportación presupuestaria destacablemente mayor de la estimada inicialmente y del resto de los objetivos estratégicos de la Agencia. Demuestra este incremento la **efectividad de la Agencia como instrumento al servicio de la Consejería a la que se encuentra adscrita, capacitada para adaptar sus recursos de manera ágil y resolutiva**.

En el ámbito de este objetivo, se incorporan también las competencias propias de la Agencia en cuanto a vigilancia, control e inspección, las cuales han sido reforzadas en personal y medios para alcanzar una mayor garantía en cuanto a prevención y garantía en la seguridad alimentaria.

El **Objetivo Estratégico 2**: Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador; finaliza con avances muy importantes en materia de infraestructuras con la puesta en marcha de reformas y mejoras de las Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios distribuidos por toda la comunidad autónoma.

Además, estos entornos han sido mejorados en recursos materiales y humanos con el fin de seguir apostando por **posicionar al agricultor y al ganadero en el centro del servicio de la Consejería**, continuar favoreciendo al **medio rural** en asistencia y servicios para su desarrollo y consolidación, y vertebrar una red del territorio de toda la comunidad autónoma vinculada a la actividad agrícola y ganadera. Este Objetivo Estratégico 2, ha sido el que menos capacidad de ejecución presupuestaria ha mostrado al fin del CPG, por las particularidades de las ejecuciones de obras que impiden en ocasiones cumplir la exactitud de las

[4]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 4/19	



planificaciones iniciales, y especialmente, por la replanificación de proyectos, que por necesidades de la Consejería a la que está adscrita la Agencia, se han tenido que realizar.

En cuanto al tercer **Objetivo Estratégico 3:** favorecer la modernización y mejora continua de la AGAPA, destacan las reformas organizativas y trabajos desarrollados en pro de alcanzar las recomendaciones establecidas en la auditoria de la Inspección de Servicios, así como los Informes de Control Financiero Permanente que se han emitido durante el periodo del CPG.

Resulta destacable mencionar la incorporación de una figura clave en la organización provincial de la Agapa como es el **Coordinador Provincial**, así como el establecimiento de un nuevo **organigrama de Agapa** más adaptado a las necesidades actuales de la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la puesta en marcha del primer **Convenio Colectivo de Personal Laboral** de la Agencia, o los avances en el primer **Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Laboral** de la misma.

Por último, el cuarto **Objetivo Estratégico 4:** Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero, se ha alcanzando un hito histórico en la Agencia, con la puesta en marcha de su **primer Plan de Igualdad**.

## 1. INTRODUCCIÓN.


La **Ley 1/2011**, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autorizó la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia quedó efectivamente constituida tras la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante Estatutos) y tiene personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

La **misión** de la Agencia es la *ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante la Consejería), a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento, de vigilancia e inspección, de asistencia técnica, de prestación y gestión de los servicios públicos, en materias agraria y pesquera.*

Conforme al artículo 2 de los citados Estatutos, la Agencia desarrollará sus **finés** *en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero de acuerdo con la normativa vigente.*

Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Contrato Plurianual de Gestión -2021-2024 (en lo sucesivo, el Contrato) que establece los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia para dicho período, así como los recursos estimados necesarios para su consecución. El Contrato se desarrolla a través de los Planes de Acción Anual (en lo sucesivo, PAA) que concretan para cada anualidad, las

[5]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 5/19	



actuaciones, proyectos y subproyectos a través de los cuales se contribuirá al cumplimiento de sus objetivos<sup>1</sup>.

El **Consejo Rector** deberá evaluar anualmente el **grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato** y actuar conforme a lo previsto en el apartado 4.2 del mismo, en lo relativo a exigencia de responsabilidades por incumplimiento.

Corresponde a la **Comisión de Control**, conforme al artículo 19.3 de los Estatutos, la **elaboración**, entre otros, y al menos semestralmente, de un **informe sobre el desarrollo y ejecución del Contrato**, que se remitirá al Consejo Rector y, por conducto de la Presidencia de éste, a la persona titular de la Consejería a la que está adscrita la Agencia.

El **sistema de seguimiento** del Contrato desarrolla la metodología empleada para el cálculo de los resultados de los indicadores y demás información considerada para reflejar el grado de ejecución del Contrato y sus correspondientes Planes de Acción Anuales.

El informe de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2024 se presentó e informó al Consejo Rector en su reunión de 26 de diciembre de 2024.

Se considera que tras varios años de vigencia del Contrato se cuenta con información suficiente para realizar un análisis de la situación del Contrato. En el presente informe se analizan el grado de cumplimiento de los Objetivos del Contrato, a través de los siguientes elementos:



## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

Los **órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos** de la Agencia son: la Presidencia, el Consejo Rector, la Dirección Gerencia y la Secretaría General; y como órgano de **control**, la Comisión de Control.

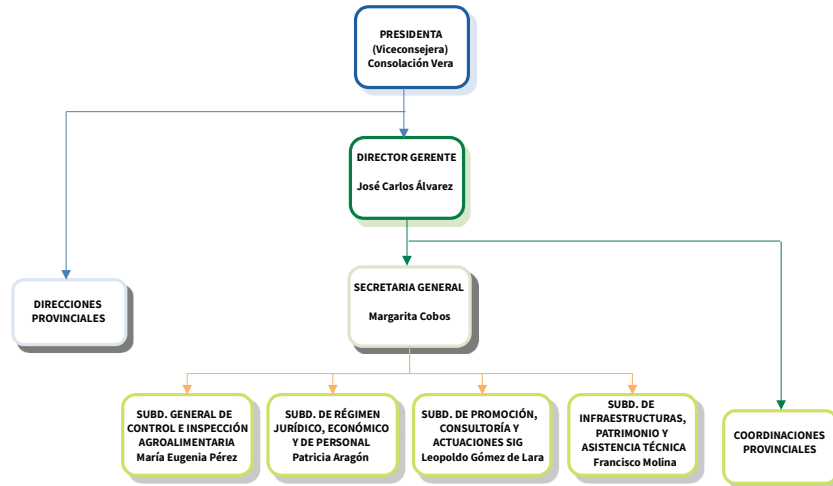
Para el ejercicio en el **ámbito territorial provincial** de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de adscripción actúan como Direcciones Provinciales de la misma. La asistencia a dicha dirección corre a cargo de la persona titular de la **Coordinación Provincial**, responsable de la coordinación, supervisión, planificación y seguimiento de las distintas actividades económicas y administrativas, y de los programas de ayudas para fomentar la actividad en el sector agroalimentario. El organigrama de la Agencia, a 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

<sup>1</sup> En el documento, los objetivos del Contrato aparecerán identificados con la siguiente gama de colores:

01-01 - Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.
01-02 - Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.
01-03 - Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
01-04 - Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.

[6]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 6/19	



Constituyen **servicios y centros periféricos** las Oficinas Comarcales Agrarias, los Laboratorios Oficiales adscritos, además de otros centros especializados.

Las 60 **Oficinas Comarcales Agrarias** (en adelante OCA) y las dependencias auxiliares, constituyen una verdadera red de atención directa al agricultor/a y ganadero/a en nuestros pueblos, suponen la puerta de entrada de la administración agraria, donde se produce el mayor acercamiento a la ciudadanía. Desde las OCA se asesora y asiste técnicamente a los profesionales de la agricultura y ganadería en lo relativo a la gestión de explotaciones, que constituyen un pilar fundamental para la economía andaluza y de vital importancia para el mantenimiento de la población en el territorio.

La Agencia tiene adscritos **14 laboratorios oficiales**, repartidos por todo el territorio andaluz:

- ➔ 2 de control oficial agroalimentario y agroganadero y 1 de control oficial agroalimentario.
- ➔ 5 de producción y sanidad animal.
- ➔ 2 de producción y sanidad vegetal.
- ➔ 3 agroalimentarios.
- ➔ 1 de control de la calidad de los recursos pesqueros.

A través de los **Laboratorios Oficiales** se realizan los análisis necesarios para garantizar el cumplimiento de los planes de inspección y control de producción y sanidad animal, producción y sanidad vegetal, recursos pesqueros y de calidad agroalimentaria.

#### Modificaciones relevantes.

Desde el inicio de la vigencia del nuevo Contrato se han producido modificaciones de la estructura de la Agencia, así como **modificaciones de su Relación de Puestos de Trabajo** que han repercutido en la Organización. Respecto a estas últimas, interesa resaltar la creación de las figuras de Coordinaciones Provinciales como nexo de unión y organización con los servicios y personal cuyo centro de trabajo se sitúa en sedes provinciales.

Por su parte, el **Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**, establece que *“La actuación de las Oficinas*

[7]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 7/19	



*Comarcas Agrarias, de los laboratorios, agroalimentarios y estaciones enológicas, de los laboratorios agroganaderos, del Centro Andaluz de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, del Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto y del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED) será coordinada por la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera” (disposición adicional segunda)*

La unificación de la coordinación de estos centros y, en particular, de la actividad de las Oficinas Comarcas Agrarias, en la Dirección Gerencia de la Agencia, permite abordar una de las debilidades identificadas por la **Auditoría Operativa** de las entidades del sector público: la existencia de posiciones duales entre la Consejería y sus Delegaciones y la Agencia en cuanto a la dirección y organización del trabajo en estas dependencias.

Una vez asumida la Dirección de la Agencia por el nuevo equipo de gobierno, se inició un proceso profundo de reestructuración del personal de la misma para adecuarla a las necesidades de organización y funcionamiento que ésta requiere para el desarrollo y realización de sus cometidos estatutarios.

Asimismo, mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se creó la **Agencia Digital de Andalucía** (ADA) que conllevaba un traspaso de recursos (personal y presupuestarios) de AGAPA a la nueva entidad. Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto que efectivamente corresponde gestionar a AGAPA se ha visto modificado, así como el número de efectivos bajo su dirección.

Por una parte, se ha venido reforzando la estructura funcional, fruto de lo cual fue aprobado:

1. El Decreto 82/2021, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante la que se crea puestos claves en la estructura de la Agencia, tales como las figuras de la Coordinación en cada una de las provincias, la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, con tres jefaturas de servicio (personal, asuntos económicos-financieros, y régimen jurídico y contratación), así como la Dirección de Control e Inspección Pesquera.
2. El Decreto 21/2025, de 21 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, modificación que ha venido a reforzar la estructura funcional dedicada a funciones relacionadas con la Inspección Pesquera.

Por otra parte, el 14 de agosto de 2023 se publicó en BOJA el **Primer Convenio Colectivo** para el personal laboral propio de la Agencia, culminando un proceso de negociación abierto durante más de 5 años y con el consenso de todas las partes implicadas.

Posteriormente, el Consejo Rector de AGAPA, a tenor de la competencia que le atribuye expresamente el artículo 13 de los Estatutos de la Agencia, aprobó el día 22 de enero de 2024 el organigrama de los

[8]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 8/19	



servicios centrales de la Agencia, trazado hasta el nivel de departamento, configurado tanto por personal funcionario como laborales propios, estableciendo de este modo una estructura completa y adecuada para el desempeño de tareas marcadas en los correspondientes Contratos de Gestión y Planes Anuales de Actuación, y para el seguimiento y control que requiere una gestión eficiente y eficaz del trabajo desarrollado.

Si bien la configuración del organigrama del personal funcionario dimana de los correspondientes Decretos de creación de relaciones de puestos de trabajo, tramitados en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se ha considerado adecuado integrarlo dentro del organigrama único de la Agencia a efectos de una visualización general de la estructura en su conjunto, todo ello en cumplimiento de las recomendaciones recibidas en el marco de la auditoría operativa al sector público instrumental encargada por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Finalmente, el Consejo Rector de AGAPA en su sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2024, aprueba el Primer Catálogo de Puestos para el personal laboral propio de los Servicios Centrales de esta Agencia, que es la expresión ordenada de los puestos de trabajo de los servicios centrales de la entidad, en el que se encuadran las diferentes actividades que desarrollan las unidades organizativas, en consonancia con las funciones que le han sido conferidas en los propios Estatutos de la Agencia.


Cabe destacar que el 13 de febrero del 2023, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), a través de su Comisión negociadora de igualdad, ratificó con unanimidad, el **I Plan de Igualdad** de oportunidades entre mujeres y hombres del personal propio de la Agencia, enmarcado en el Plan de Acción Anual de AGAPA y con el objetivo de “Integrar la perspectiva de género en el ámbito de actuación de la Agencia, para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres”, en el que se establecieron 520 actuaciones recogidos en 6 ejes de intervención. Entre las medidas incluidas se encuentran la de incentivar la reducción de la brecha salarial, fomentar el lenguaje no sexista, la realización de cursos sobre violencia de género y acoso sexual en el trabajo por razón de género, y se ha puesto en marcha el primer protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso laboral por razón de sexo en la Agencia.

### 3. RECURSOS ASIGNADOS.

#### 3.1. Presupuesto estimado.

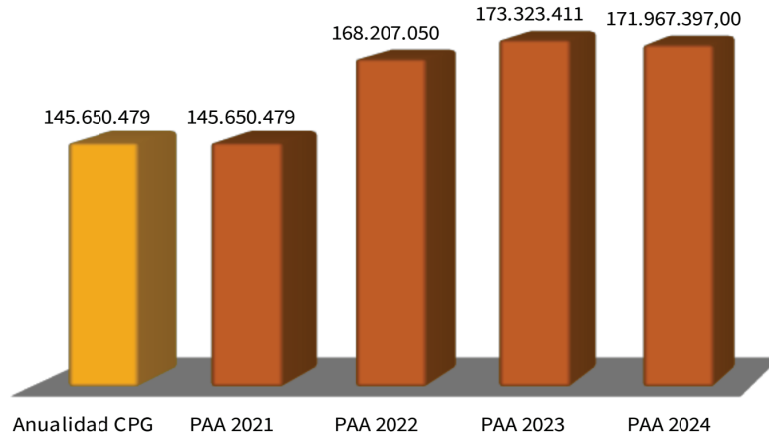
Para el desarrollo de sus actividades, el Contrato Plurianual de Gestión estimaba un presupuesto inicial para su período de vigencia de **582.601.916 euros**, resultantes de proyectar una anualidad de forma constante a lo largo del período, teniendo en cuenta que la citada dotación estaba condicionada a lo previsto en cada Ley de Presupuesto anual de la Junta de Andalucía. En la siguiente gráfica se observa cómo la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2022, 2023 y 2024 (y, en consecuencia el Plan de Acción Anual), aprobaba una dotación superior a la estimada inicialmente en el Contrato por un importe total de 659.148.337 euros:

[9]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 9/19	

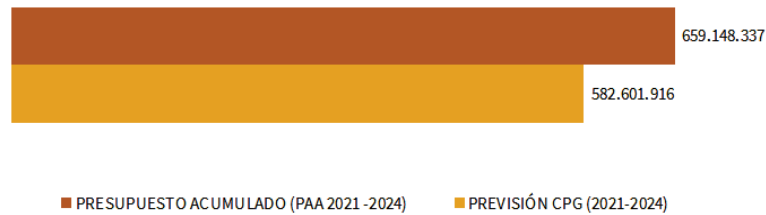


### PRESUPUESTO PREVISTO



Acumulando el presupuesto estimado por el Contrato de 2021 a 2024 y el presupuesto aprobado por la Ley de Presupuesto durante el mismo periodo, se obtiene la siguiente gráfica:

### COMPARATIVA CPG Y PAA



Sin tener en cuenta los Fondos Europeos, la variación del presupuesto no supera el porcentaje establecido en el CPG desde la fecha de su aprobación y teniendo en cuenta la previsión inicial para la anualidad objeto de análisis.

### 3.2. Ejecución presupuestaria.

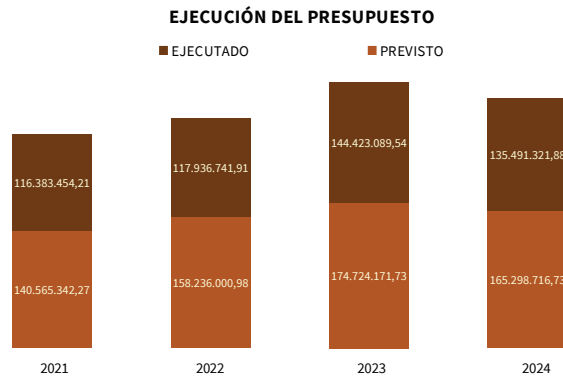
Teniendo en cuenta que la aprobación de los Estatutos de la ADA supuso la adscripción de efectivos de AGAPA a la nueva entidad, así como la asunción por parte de ésta de la dirección funcional de los trabajos en materia de digitalización, la ejecución presupuestaria se va a analizar sin considerar la información correspondiente a la Subdirección de Sistemas de Información (extinguida por absorción de su personal en la nueva ADA) y se pondrá en relación a la cantidad aprobada anualmente.

[10]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 10/19	



Así, la ejecución presupuestaria del Contrato, a través de los correspondientes Planes de Acción Anuales, arrojaría las siguientes cifras globales:

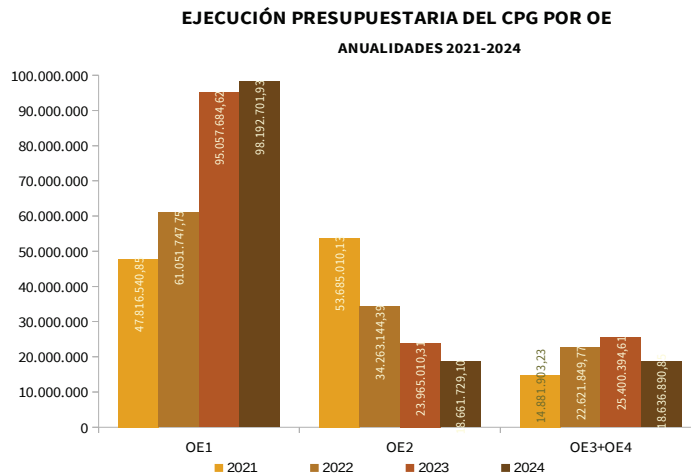


**El Contrato presenta un grado de ejecución presupuestaria, a 31 de diciembre de 2024, del 80,50%.**

#### Ejecución por Objetivos.

Si distribuimos el presupuesto entre los Objetivos del Contrato observamos cómo el presupuesto ejecutado en relación a contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y su tejido socio-económico (O.E. 1) está experimentando un incremento anual respecto al presupuesto inicial.

En la siguiente gráfica se presenta una imagen de la previsión y ejecución acumulada de los Objetivos Estratégicos del Contrato:

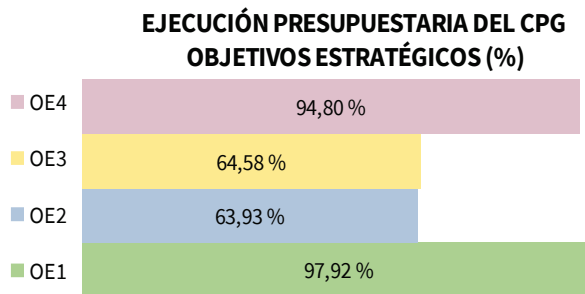
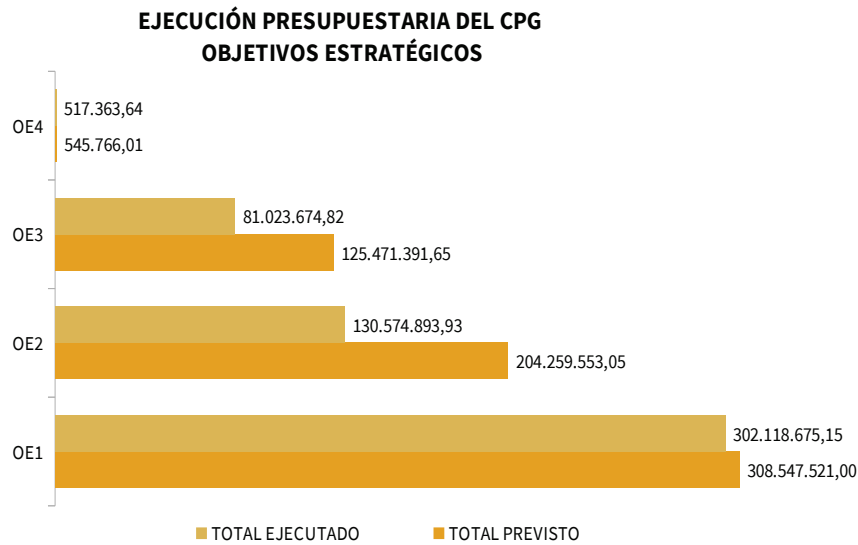


[11]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 11/19	



A continuación se detalla la **ejecución presupuestaria acumulada de los Objetivos Estratégicos (O.E.) y Operativos (O.O.) del Contrato<sup>2</sup>**:



Resultando que el Objetivo que presenta mejor grado de ejecución presupuestaria es el relacionado **con la modernización del sector agrario y pesquero que, con 302 millones de euros, se acerca al 98% de ejecución.**

### 3.3. Dedicación del personal.

En cuanto a la asignación de recursos personales, la mayor dedicación se destina al Objetivo Estratégico relacionado con la modernización del sector agrario, pesquero y alimentario para la anualidad 2024.

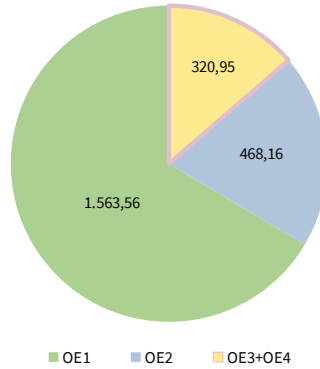
<sup>2</sup> Información extraída de los Planes de Acción Anual 2021-2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 12/19	



Hasta la fecha, el Contrato desde 2021 a 2024 ha contado con la dedicación media de **2.352,67 efectivos** (efectivos anuales equivalentes).

**DEDICACIÓN DEL PERSONAL POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**  
(Número de efectivos equivalente)



#### 4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA ANUALIDAD 2024.

El CPG 2021-2024 cuenta con indicadores propios para evaluar su cumplimiento, que miden la variación de un ejercicio con respecto al ejercicio de referencia o a la ejecución anual. Desde el inicio del Contrato Plurianual de Gestión en la anualidad 2021 se identificaron aspectos del mismo, con un margen de mejora en cuanto a la planificación de determinados indicadores, con valores de ejecución anormalmente elevados que desvirtuaban los valores obtenidos en dicha anualidad, lo que no permitiría un seguimiento homogéneo durante la vigencia del Contrato.

El seguimiento del CPG se realiza con un enfoque de abajo a arriba, agrupando y ponderando los valores obtenidos de niveles inferiores, para obtener un valor homogéneo que represente el grado de cumplimiento de los valores objetivos definidos para cada elemento.

Dicho seguimiento parte del Plan de Acción Anual, de la ejecución material, presupuestaria y personal que permitan determinar los índices de eficacia, eficiencia y efectividad.

En consecuencia con lo anterior, a los efectos de seguimiento de los Objetivos del Contrato, se revisaron en 2022 los citados valores con el criterio de no considerar aquellos resultados, en el cálculo de la eficacia, iguales o superiores a 300 de la ejecución de los indicadores clave.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 13/19	



#### 4.1. Indicadores de los Objetivos Estratégicos (O.E.)

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los Objetivos Estratégicos, incluyendo los valores de referencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2021		2022		2023		2024	
			VALOR OBJETIVO	ANUAL(3)	VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL
OE 1. Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	Variación anual de la satisfacción respecto a los servicios prestados a la Consejería de adscripción.	%	Año de referencia	-	>5	-	>7	7	>10	8,03
OE 2. Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.	Variación del grado de implantación de las iniciativas propias desarrolladas.		>60	74,35	>85	48,84	>95	62,65	100	51,56
OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	Variación en los procesos implantados en el sistema de gestión integral de la Agencia.		>60	80,72	>85	73,54	>95	93,42	100	88,45
OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.	Variación anual en la contribución de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.		Año de referencia	47,81	>5	63,44	>7	77,33	>10	79,84

De la tabla anterior se destacan las siguientes cuestiones<sup>3</sup>:

- ◆ Respecto al **Objetivo Estratégico 1** se ha remitido la encuesta de satisfacción a los centros directivos de la Consejería al objeto de realizar la valoración de dicho Objetivo. El valor para el 2024 es de 8,03, en escala de 0 a 10. Por tanto, en el ejercicio 2024 se alcanza el valor previsto acorde a lo establecido como meta.
- ◆ El **Objetivo Estratégico 2** establecía un valor previsto para la anualidad 2024 igual a 100 y, conforme a la metodología aplicada, este valor no ha alcanzado el valor previsto, situándose en un grado del 51,56. El índice de desempeño de la planificación se situó por encima del 0,87 y el índice de desempeño del coste alcanza 0,59 debido principalmente a la replanificación del presupuesto de los Fondos Europeos para las anualidades futuras, como se ha detallado en el seguimiento del Plan de Acción de la anualidad 2024.
- ◆ De la misma manera, el valor previsto para el **Objetivo Estratégico 3**, establecido en 100, no se ha alcanzado, situándose en un 88,45. El índice de desempeño de la planificación referente a los indicadores claves alcanza el 100 y el índice de desempeño alcanza el 80,59. El valor de este índice se debe principalmente al cambio en la ejecución de las actuaciones vinculadas a la gestión de fincas y a replanificación de los Fondos Europeos.
- ◆ El **Objetivo Estratégico 4** establecía un incremento del 10% respecto al 2021 considerado año de referencia. Se ha alcanzado el valor objetivo situándose en 79,84 para el ejercicio 2024. La puesta en marcha del I Plan de Igualdad han dado un valor muy positivo a dicho Objetivo.

<sup>3</sup> Los valores de la anualidad 2021 OE 2 y 3 se modifican por errata.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 14/19	



## 4.2. Indicadores de los Objetivos Operativos (O.O.).

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de los indicadores establecidos para cada Objetivo Operativo.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2021		2022		2023		2024	
			VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL	VALOR OBJETIVO	ANUAL
01-01.01 - Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC -1er Pilar- + PDR + PPC)	Variación en el grado de desarrollo y consolidación de los servicios de consultoría especializada, respecto al ejercicio de referencia.	%		81,65	>5	90,49	>10	105,47	>12	98,58
01-01.02 - Prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella.	Variación en el grado de ejecución de la asistencia técnica prestada en materia de gestión de ayudas, así como en las inversiones ejecutadas por la Consejería de adscripción.	%	Año de referencia	94,83	>5	94,80	>15	98,78	>25	100,79
01-01.03 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca.	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones de la Consejería de adscripción, respecto al ejercicio de referencia.	%		42,97	>5	59,25	>15	157,21	>25	113,30
01-02.01 - Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de las OCA, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	98,87	>5	69,41	>15	11,86	>25	43,22
01-02.02 - Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía (Ejecución y desarrollo del Plan de Modernización)	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de los laboratorios, respecto al ejercicio de referencia.	%		14,88	>5	18,37	>15	74,25	>25	89,14
01-02.03 - Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP-FEMPA	Variación en el grado de ejecución del programa FEMP-FEMPA	%	>40	32,46	>75	27,88	100	89,24	--	46,98
01-02.04 - Impulsar proyectos de carácter innovador	Variación en el grado de cooperación e innovación, respecto al ejercicio de referencia.	%		26,17	>5	20,03	>15	122,22	>25	41,27
01-02.05 - Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía	Variación en el grado de promoción de la alimentación mediterránea y de los productos andaluces a través de la gastronomía, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	91,49	>5	184,88	>15	89,15	>25	72,22
01-02.06 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones propias, respecto al ejercicio de referencia.	%		36,21	>5	54,62	>15	41,44	>25	94,11
01-02.07 - Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias	Variación en el grado de mejora de las infraestructuras agrarias, respecto al ejercicio de referencia.	%		62,49	>5	22,97	>15	36,48	>25	40,14
01-02.08 - Dar respuesta a situaciones excepcionales	Grado de ejecución de las respuestas a situaciones excepcionales.	%	>90	58,46	>90	99,70	>90	80,27	>90	100,00
01-03.01 - Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia	Variación en el grado de ejecución de las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia.	%	Año de referencia	75,89	>75	67,99	>85	100,41	100	106,66
01-03.02 - Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías	Grado de implantación del sistema único de gestión en la Agencia.	%	>60	80,82	>85	83,36	>95	87,17	100	113,30
01-03.03 - Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión.	Grado de definición e implantación de procesos operativos de la Agencia.	%	>60	45,91	>85	100,39	>95	164,70	100	79,67
01-03.04 - Garantizar la capacitación del personal de la Agencia	Variación en el grado de capacitación del personal de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	61,59	>5	73,36	>15	89,80	>25	71,67
01-03.05 - Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)	Variación en el grado de ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la vigilancia y salud laboral, respecto al ejercicio de referencia.	%		90,62	>5	67,10	>6	104,48	>8	82,08
01-04.01 - Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario.	Variación en el grado de fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de actuación de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	Año de referencia	49,75	>5	61,62	>15		>25	-
01-04.02 - Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de igualdad	Grado de integración de la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia	%	>20	46,73	>35	64,21	>75	77,33	100	79,84

Respecto a la tabla de los Objetivos Operativos, se destaca lo siguiente:

1.- Es importante resaltar la evolución de estos Objetivos Operativos dentro del Objetivo Estratégico 1. Dichos Objetivos se comportan de una manera positiva. Alcanzan los valores establecidos por el Contrato Plurianual de Gestión excepto del O.O. 01-01.02 que se sitúa muy próximo al valor objetivo al contar con 100,79 de valor obtenido. Es conveniente destacar que los mismos concentran la actividad de la Agencia, teniendo en cuenta que representan el 85,25% de recursos de personal y el 72,47% del presupuesto ejecutado de la anualidad 2024.

[15]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 15/19	



2.- En relación a los Objetivos Operativos enmarcados dentro Objetivo Estratégico 2, debe señalarse lo siguiente:

El valor alcanzado del Objetivo 01-02.01 - Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias no alcanza el valor estimado, debido principalmente a que determinadas obras, a la fecha de cierre, se encuentran sin finalizar. Se estima que la ejecución se realice en el 2025. Es importante resaltar la evolución positiva del mismo respecto a la anterior anualidad.

Dicho Objetivo Operativo durante la vigencia del CPG ha experimentado cambios significativos debido al procedimiento de integración de las actuaciones de las Ocas. En 2022 se avanzó de forma sustancial en la integración de la gestión de las OCA en la planificación de la Agencia. Así a 30 de septiembre de 2022 y tras un minucioso trabajo de identificación de las funciones desarrolladas en las OCA, se asignaron los recursos y el personal de las OCA a proyectos y subproyectos concretos del PAA -2022- en función del servicio prestado por dicho personal, que permiten su integración en los distintos objetivos del mismo.

Hasta esa fecha, la totalidad del personal de las OCA estaba agrupado en un único proyecto que se integraba en el O.E. 2, y que a pesar de estar distribuido en grandes bloques de actuación, no arrojaba una imagen adecuada de la labor desarrollada en estas dependencias. Esta situación se refleja desde el punto de vista de personal de forma adecuada a partir del segundo semestre del 2022.

En su conjunto y debido lo indicado con anterioridad, se podría concluir que los años 2023 y 2024 son los que se deberían considerar para evaluar el Objetivo y situar al 2023 como año de referencia. Por tanto, podemos concluir que el Objetivo Operativo alcanzaría su meta, pasando de 11,86 del ejercicio 2023 al 43,22 del ejercicio 2024.


El Objetivo Operativo 01-02.02 - Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía refleja un valor por encima del valor de cumplimiento que se establece como objetivo. En el mismo sentido, se califica el O.O. 01- 02.04 de los proyectos de carácter innovador, el O.O. 01-02.06 para atender las necesidades de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario y el O.O. 01-02.08 - Dar respuesta a situaciones excepcionales.

El Objetivo Operativo 01-02.03 - Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMPA- contempla proyectos financiados con Fondos Europeos FEMPA. En este ejercicio presupuestario 2024 objeto de análisis, teniendo en cuenta el plazo del marco financiero del FEMPA 2021-2027, se ha realizado una reprogramación que afecta a varias medidas y proyectos. El precitado Objetivo no cuenta con un valor objetivo para este ejercicio objeto de análisis.

El O.O. 01-02.05 para Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía alcanza el valor de 72,22 no alcanzando el objetivo que se establece en un incremento del 25% respecto al año de referencia.

En relación al Objetivo Operativo 01-02.07 *para gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias*, indicar que se incluye la gestión y gastos de la gestión de fincas. No alcanza el valor previsto de cumplimiento

[16]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 16/19	



del CPG, al reflejar una baja ejecución presupuestaria, pudiendo estar ocasionada por la venta y cesión de las mismas, ante una eventual pérdida de condición de agricultor activo por parte de la Agencia.

3.- Respecto a los Objetivos Operativos relacionados con el Objetivo Estratégico 03 se alcanzan los valores objetivos del CPG, a excepción del O.O. 01-03.03- Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión. Dicho Objetivo ha experimentado una cambios significativos. En el ejercicio 2023 y 2024 tiene una única actuación con un proyecto. Cabe destacar la disminución de recursos, tal y como se refleja en los correspondientes Planes de Acción. En 2024, El índice de desempeño del coste se aproxima al 0,93 pero el índice de desempeño de la planificación se acerca al 0,85, menor al de la anualidad 2023 ocasionado por la adaptación a las necesidades del mantenimiento del sistema de Calidad y, por tanto, se ha revisado el cronograma respecto a las previsiones consideradas. Poniendo de manifiesto nuevamente la dificultad para realizar las previsiones de los indicadores para determinados proyectos.

Por otro lado, en el Objetivo 01-03.04 - Garantizar la capacitación del personal de la Agencia se encuentra el proyecto 24-01-03.04.01.418 - Programa de Formación General en el que los alumnos formados, que supera el porcentaje de ejecución de los indicadores considerado en la metodología de trabajo. Por tanto, se ha considerado no evaluable, al considerar que pudiera desvirtuar el resultado de evaluación.


El Objetivo Operativo 01-03.05 - Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL) para la anualidad 2024 refleja un índice de desempeño del coste de 0,95 y un índice de desempeño de la planificación alcanza de 0,86, muy próximo al valor objetivo.

4.- Por último, señalar que no se ha evaluado dentro del O.E. relacionado con la perspectiva de género en el ámbito de la Agencia, el O.O. 01-04.01 ya que toda la actividad de la misma se ha concentrado en el O.O.01-04.02, en el que se evalúa el grado de integración de la perspectiva de género mediante la implantación y seguimiento del I Plan de Igualdad. Para su evaluación se han considerado todos los proyectos en su totalidad. Se alcanza el valor previsto.

## 5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

Desde 2021, primer año de vigencia del nuevo modelo de gestión que persigue implantar el Contrato Plurianual de Gestión, la Agencia, a través de los sucesivos Planes de Acción Anual, está definiendo sus actuaciones de manera que puedan responder a alguno de los retos que marca la Agenda 2030, como contribuir a potenciar la innovación, el aprovechamiento energético, la seguridad alimentaria, la producción y el consumo responsable; así como reforzar el compromiso de nuestras acciones con la actuación contra el cambio climático, protegiendo los ecosistemas y haciendo sostenibles las ciudades y comunidades.

[17]

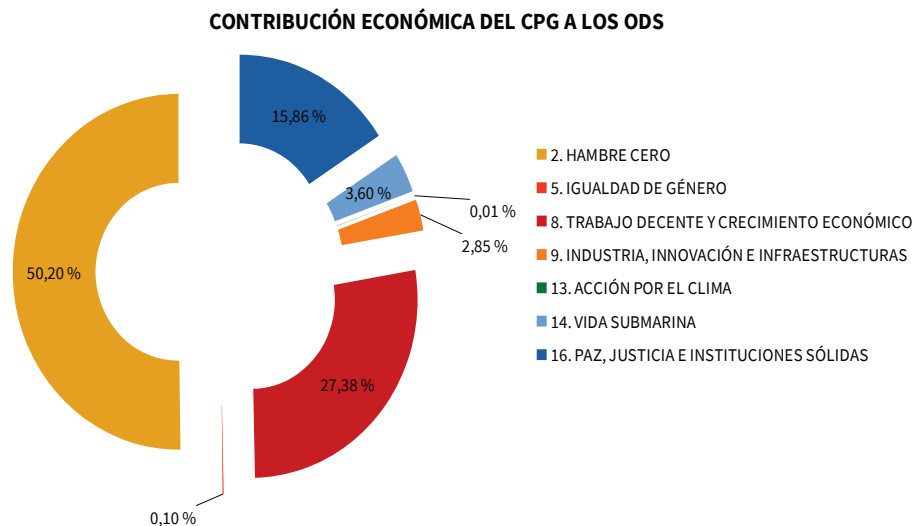
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 17/19	



El Contrato Plurianual de Gestión establece los Objetivos de la Agencia, que pueden relacionarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE
01-01 - Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	2, 8, 9
01-02 - Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador.	2, 8, 9, 13, 14, 16
01-03 - Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	16
01-04 - Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre hombres y mujeres en el sector agroalimentario y pesquero.	5

La Agencia ha implementado un sistema de recogida de información anual de manera que se pueda evaluar su contribución al cumplimiento de los citados ODS, en términos presupuestarios. De esta forma, la **contribución del Contrato a los distintos ODS** se representa gráficamente de la siguiente manera:



La **contribución a los distintos ODS por Objetivos Estratégicos** del Contrato resultaría:

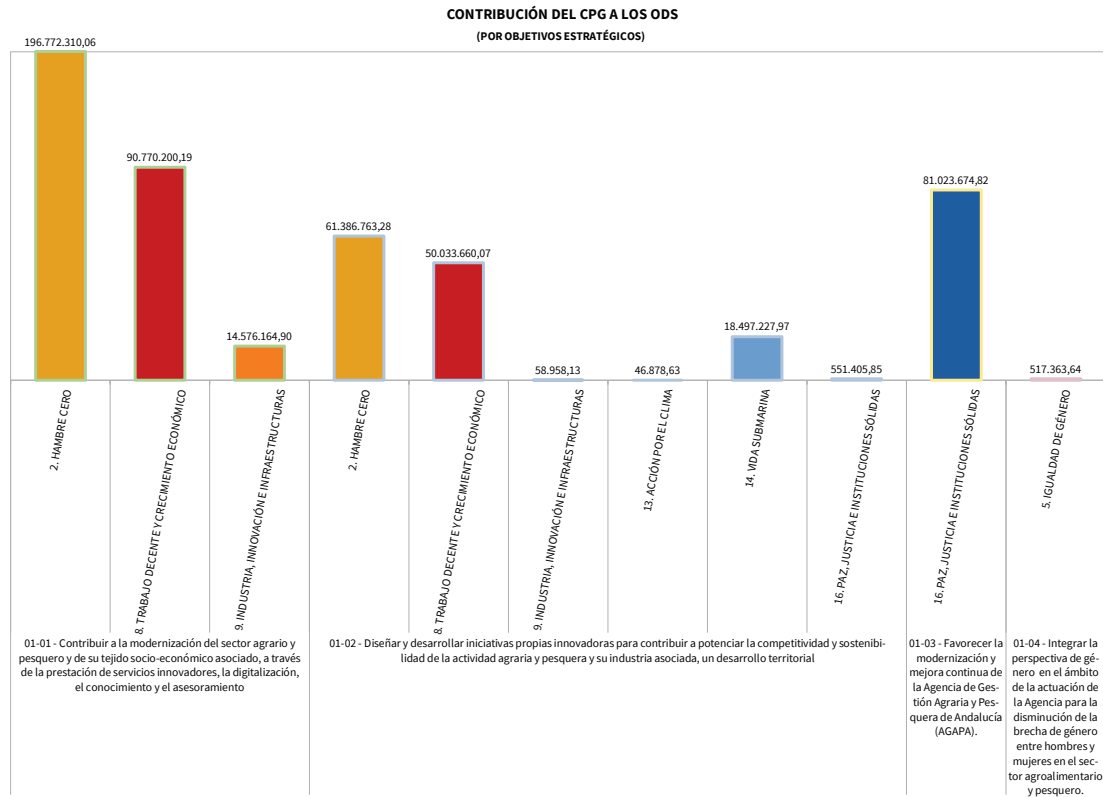
A través del Contrato Plurianual de Gestión, en el período 2021-2024, resulta que **el 50,20% de la actividad de la Agencia contribuye al ODS 2 “HAMBRE CERO”**, un **27,38% al ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”** y con un **15,86% al ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”**.

[18]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 18/19	



En el período analizado, el O.E. 1 y el O.E. 2 del Contrato son los que contribuyen principalmente al **ODS 2** y al **ODS 8**; y el O.E. 3 es el que contribuye, casi de forma íntegra, al **ODS 16**, debido a las actuaciones de mejora continua de la Organización.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAX8XZR7DR548SAWK7FEX6XP6Z	PÁG. 19/19	